



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
8 MAR 2005	
SEC:.....	1º 535



Las islas Malvinas, Georgias del Sur
Y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

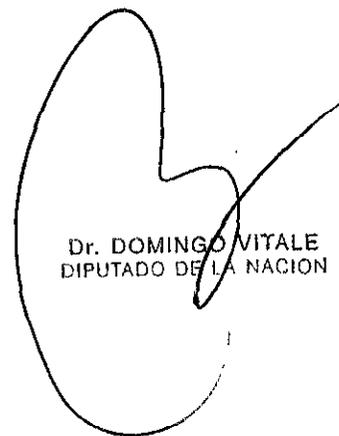
Artículo 1 : Establécese la inmovilización durante un año del treinta por ciento (30 %) del total de los capitales que ingresen al país a través de personas físicas y/o jurídicas, destinados a inversiones no productivas.

Artículo 2 : El Banco Central de la República Argentina es la autoridad de aplicación.

Artículo 3 : Los capitales a lo que se hace mención en el artículo 1 son los provenientes de países que no integran el MERCOSUR y sus asociados directos.

Artículo 4 : Dichos capitales serán los provenientes de personas físicas, jurídicas y sucesiones indivisas domiciliadas en el extranjero.

Artículo 5 : De Forma.-


Dr. DOMINGO VITALE
DIPUTADO DE LA NACION